

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
ADM. Y FINANZAS

DECRETO N°: 2764 /

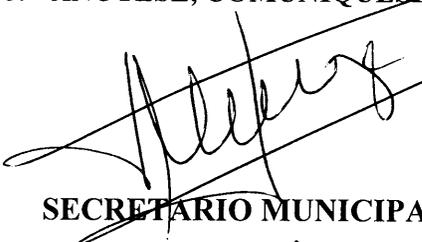
EN CONCON, 07/11/15

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880, Artículo 3°.
- C. La Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento N°250.
- D. Decreto Alcaldicio N°1177, de fecha 26 de mayo de 2015, que solicita licitar los servicios de difusión de medio de Comunicación en Plataforma Digital.
- E. Licitación Pública N° ID 2594-49-L115, de fecha de publicación 08 de junio de 2015.
- F. Dos ofertas recibidas, ambas ofertas rechazadas en etapa de apertura.
- G. Acta de Deserción de la Licitación Pública ID 2594-49-L115, de fecha 07 de julio de 2015, con providencia alcaldía.
- H. Decreto Alcaldicio N°1561, de fecha 14 de julio de 2015, donde se declara inadmisibles las ofertas presentadas en licitación.
- I. Resolución de Acta de Deserción, de fecha 14 de julio de 2015, del portal Mercado Público.
- J. Nueva licitación pública ID 2594-72-L115, de fecha de publicación, 25 de septiembre de 2015.
- K. Acta de Deserción de la Licitación Publica ID 2594-72-L115, de fecha 01 de octubre de 2015, con providencia alcaldía.
- L. Resolución de Acta de Deserción, generada de forma automática por el Mercado Público de fecha 01 de octubre de 2015.
- M. Licitación Pública N° ID 2594-74-L115, de fecha de publicación 07 de octubre de 2015.
- N. Una oferta recibida, que cumple con los antecedentes y especificaciones técnicas, solicitada en la licitación.
- O. Acta de Evaluación, de fecha 26 de noviembre de 2015, con providencia alcaldía.

DECRETO:

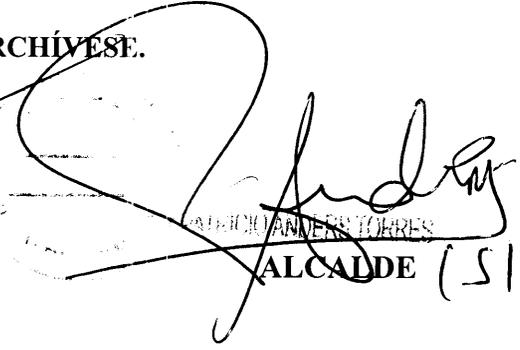
- 1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2594-74-L115** denominada **“MEDIO DE COMUNICACIÓN EN PLATAFORMA DIGITAL”**, al proveedor **CONSTANZA LISETTE BEORIZA BRICEÑO PRODUCCIONES DE EVENTOS, RUT: 76.406.191-8**, por un monto total de **\$2.142.000.- impuesto incluidos**, correspondiente a 12 meses, desde la adjudicación.
- 2. **EMÍTASE**, orden de compra correspondiente, cuando se solicite los servicios.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente.
- 4. **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la licitación respectiva en Mercado Público.
- 5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL

OSG/MLEG/PEM/MVG/mvg

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Control Interno
- 3. Administración y Finanzas
- c.c. Adquisiciones
- c.c Prensa


ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado